

por el presente

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n° 386 de 1981, a instancia de Pérez Repuestos y Talleres S.A. contra Don Jesús Ochoa Malumbres y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: «Logroño, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de juicio ejecutivo n° 386/81 promovidos por el Procurador Don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Pérez Repuestos y Talleres S.A. y defendido por el Letrado Don Teodoro Sabrás Fariás, contra Don Jesús Ochoa Malumbres y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Don Jesús Ochoa Malumbres y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Pérez Repuestos y Talleres S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas de principal de las letras de cambio protestadas, mil ochocientas noventa y dos pesetas de gastos de protesto, y sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que tenga lugar, expido el presente en Logroño, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario.

### EDICTO

647/679

**DON JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA,** Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 619/83 a instancia de Banco Herrero S.A. contra D. Miguel Sánchez San Millán y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera número dos el próximo día DOS DE ABRIL a las DIEZ TREINTA HORAS.

#### BIENES INMUEBLES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— Vivienda o piso quinto tipo B de la casa número 17 de la Gran Vía de Logroño, valorada en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

2º.— Local en planta de sótano de la casa número 17 de Gran Vía y República Argentina 5, garaje, valorado en NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

3º.— Número 9.— Vivienda piso segundo tipo A, sito en la calle Gran Vía 17 de Logroño, valorado en DIEZ MILLONES DE PESETAS.

4º.— Local en planta de sótano, garaje, de la casa n° 17 de la Gran Vía de Logroño, valorado en NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

5º.— Local-sótano, sito en Gran Vía 16 de Logroño anejo al piso 1º letra D del mismo edificio, valorado en NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

6º.— Vivienda piso 1º letra D., sito en Gran Vía 16 de Logroño, valorado en SEIS MILLONES DE PESETAS.

7º.— RUSTICA.— Heredad, sita en Logroño, término de la Isla del Barrio del Cristo de superficie de 17 áreas y 51 centiáreas, valorada en DOS MILLONES DE PESETAS.

8º.— BODEGA.— Sita en la calle Primicias 9 de Oyón (Alava), valorada en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

9º.— BODEGA sita en c/ Primicias 11 de Oyón (Alava) de 60,48 m2, valorada en UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

10º.— Vivienda piso 4º tipo E letra C de la casa números 6-8 de la calle Siervas de Jesús, valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

11º.— VIVIENDA, piso 5º izda., centro tipo F de la casa número 6-8 de la calle de Siervas de Jesús de Logroño, valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

12º.— VIVIENDA, piso 5º D tipo H de la misma casa que la anterior, valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

13º.— VIVIENDA, piso 6º tipo B de la casa número 6-8 de la calle Siervas de Jesús de Logroño, valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

14º.— VIVIENDA, piso 2º tipo D de la misma casa y número que el anterior, valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

15º.— VIVIENDA piso 3º tipo G de la calle Siervas de Jesús de Logroño números 6-8, valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

16º.— Piso 2º tipo C de la misma casa y número que la anterior valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

17º.— Vivienda piso 3º tipo F de la casa número 6-8 de la calle Siervas de Jesús de Logroño, valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

18º.— Vivienda piso 2º H tipo C de la misma casa y número que la anterior, valorada en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

19º.— Vivienda piso 3º H tipo C de la casa número 6-8 de la calle Siervas de Jesús de Logroño valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

20º.— Vivienda piso segundo E de la casa número 8 de la calle Lope Toledo de Logroño, valorado en TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

#### BIENES MUEBLES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— Turismo Citroën D.S.23-Palas matrícula LO-9280-A valorado en CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

2º.— Motocicleta Ducati-TWIN de 500 c.c. matrícula LO-9883-C valorada en CIENTO VEINTE MIL PESETAS.

3º.— Turismo Renault-R4 matrícula LO-4490-B valorado en CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

4º.— Turismo Seat 132/1.800 matrícula LO-5960-B valorado en CIENTO OCHENTA MIL PESETAS.

5º.— Turismo Ford Fiesta-GHIA-1.1, matrícula LO-8990-C valorada en TRESCIENTAS MIL PESETAS.

6º.— Turismo Mercedes Benz, 280-S, matrícula CE-2789-A, valorado en OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día DOS DE MAYO A LAS DIEZ TREINTA HORAS.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día TREINTA DE MAYO A LAS DIEZ TREINTA HORAS.

Logroño a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario.

### EDICTO

669/701

**DON JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA,** Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalada con el número 53/85 a instancia de D. Arsenio Sáenz de Santa María García, con la pretensión de suceder en la herencia a DON PEDRO SAENZ DE SANTAMARIA GARCIA, que falleció en Uruñuela (La Rioja) el día 14 de Diciembre de 1983 en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres D. Ramón Sáenz de Santa María Mínguez y Dª Feliciano García Medrano, y sin que el causante tuviera descendencia.

Que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo DON ARSENIO, DON EUSEBIO, DON MARIO y Dª MARIA LUZ SAENZ DE SANTA MARIA GARCIA.

Por el presente, se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de TREINTA DIAS.

Logroño a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario.